



MENDOZA, 5 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente 31653/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de incorporación de los Anexos 216 y 217 al Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Educación y la Asociación Cooperadora de la mencionada Facultad, aprobado por Resolución N° 1317/2022-R., ratificada por Resolución N° 645/2022-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados Anexos obran las pautas de ejecución y control de actividades de apoyo de la mencionada Cooperadora para la citada Facultad.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, en su Dictamen N° 1823/2024, expresa que, teniendo en cuenta que los plazos de ejecución de los Anexos no superan el año de duración, éstos han sido suscriptos en ejercicio de facultades delegadas y no requieren autorización del Consejo Superior, de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Marco aprobado por Resolución N° 1316/2022-R., ratificada por Resolución N° 644/2022-C.S.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 1823/2024 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar los Anexos 216 y 217 al Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE EDUCACIÓN y la ASOCIACIÓN COOPERADORA de la citada Unidad Académica, aprobado por Resolución N° 1317/2022-R., ratificada por Resolución N° 645/2022-C.S., a través del cual se aprueban las pautas de ejecución y control de actividades de apoyo de la mencionada Cooperadora para la referida Facultad, cuyos textos obran en el Anexo I, que consta de SEIS (6) hojas y forma parte de la presente resolución, en el marco del Convenio aprobado Resolución N° 1316/2022-R., ratificada por Resolución N° 644/2022-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3754/2024** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

ANEXO 216

AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUIYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado del "**Taller de Cuidados Infantiles**" **2da. cohorte**, organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Acuerdo Específico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA COOPERADORA PARA LA FED

Identificación de la actividad:

Taller

Nombre de la actividad:

"Taller de cuidados Infantiles 2da. cohorte".

Docentes a cargo:

Prof. Silvina Bascuñán, Prof. Marcela Mirchak, Prof. M. Eugenia Bobillo, Prof. M. Laura Presinky.

Repartición responsable:

Facultad de Educación – UNCUIYO

Fechas de realización:

- Fecha de inicio: 28 de setiembre 2024.
- Fecha de finalización: 26 de octubre 2024.

1

TS *H.*

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde.-----
- b) Mecanismos de recaudación: La Municipalidad de Guaymallén abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
- b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

TALLER DE CUIDADOS INFANTILES - GUAYMALLÉN					
SECRETARIA DE EXTENSIÓN					
INGRESOS					
CONCEPTOS	DATOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	COSTO UNITARIO (por mes)	CANTIDAD DE PAGOS	TOTAL
FECHA DE INICIO:	28/9/2024				
FECHA DE FINALIZACION:	26/10/2024				
DURACION TOTAL :	20 hs				
CANTIDAD MÍNIMA DE ASISTENTES	20				
CANTIDAD MÁXIMA DE ASISTENTES	40				
VALOR DEL CURSO COMPLETO					\$ 168.000,00
TOTAL					\$ 168.000,00

EGRESOS					
HONORARIOS E INSUMOS	VALOR HORA		Cantidad de viajes	CANTIDAD DE HORAS	TOTALES
Profesor responsable horas presenciales	\$ 8.000,00			12	\$ 96.000,00
Profesor responsable hs virtuales asincrónicas	\$ 3.000,00			8	\$ 24.000,00
Viáticos por combustible	\$ 2.000,00		8	0	\$ 16.000,00
Cooperadora 10%	\$ 16.800,00				\$ 16.800,00
TOTAL					\$ 152.800,00

COMPARATIVO INGRESOS - EGRESOS		
INGRESOS		\$ 168.000,00
EGRESOS		\$ 152.800,00
SALDO		\$ 15.200,00

2

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a “**LA COOPERADORA**”, los gastos que se deben cubrir. -----

d) “**LA COOPERADORA**”, dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

a) “**LA FACULTAD**” solicitará a “**LA COOPERADORA**” el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----

b) El procedimiento de compras de “**LA COOPERADORA**” establece que si el monto supera los \$400.000 (cuatrocientos mil) se deberán presentar tres presupuestos.

c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en “**LA FACULTAD**”, la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME.-----

d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a “**LA COOPERADORA**” a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de “**LA COOPERADORA**”).-----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky
Firma por la Asociación
Cooperadora FED

Presidenta

Fecha: 08/10/24

Dra. Ana Sisti
Firma por Facultad de Educación
UNCUYO

Decana

Fecha: 08/10/24

3

ANEXO I

-4-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

ANEXO 217

AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado del "**TALLER DE COMUNICACIÓN BÁSICA en LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA I**", organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Acuerdo Especifico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA COOPERADORA PARA LA FED

Identificación de la actividad:

Taller

Nombre de la actividad:

"TALLER DE COMUNICACIÓN BÁSICA en LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA I".

Docentes a cargo:

Comisión 1: Prof. Gabriela Guzmán y Prof. Ana Paula Olguín.

Comisión 2: Prof. Andrea Suraci y Prof. Elizabeth Enríquez

Repartición responsable:

Facultad de Educación – UNCUYO

Fechas de realización:

1

ANEXO I

-5-



- Fecha de inicio: 16 de agosto 2024.
- Fecha de finalización: 29 de noviembre 2024.

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde.....
- b) Mecanismos de recaudación: El Municipio de Las Heras abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente.

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones.
- b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente:

CURSO DE IDIOMA LSA					
SECRETARIA DE EXTENSIÓN					
INGRESOS					
CONCEPTOS	DATOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	COSTO UNITARIO (por mes)	CANTIDAD DE PAGOS	TOTAL
FECHA DE INICIO:	16/8/2024				
FECHA DE FINALIZACION:	29/11/2024				
DURACION TOTAL :	32				
CANTIDAD MÍNIMA DE ASISTENTES	15				
CANTIDAD MÁXIMA DE ASISTENTES	35				
VALOR DEL CURSO COMPLETO					\$ 448.000,00
TOTAL					\$ 448.000,00

EGRESOS					
HONORARIOS E INSUMOS	VALOR HORA			CANTIDAD DE HORAS	TOTALES
Profesor responsable	\$ 8.000,00			32	\$ 256.000,00
viáticos	\$ 2.000,00			32	\$ 64.000,00
Cooperadora 10%	\$ 44.800,00				\$ 44.800,00
TOTAL					\$ 364.800,00

[Handwritten initials]

ANEXO I

-6-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

COMPARATIVO INGRESOS - EGRESOS		
INGRESOS		\$ 448.000,00
EGRESOS		\$ 364.800,00
SALDO		\$ 83.200,00

Nota: se desarrollarán dos cursos del mismo tipo y bajo el mismo presupuesto cada uno.

c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a "LA COOPERADORA", los gastos que se deben cubrir. -----

d) "LA COOPERADORA", dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----

b) El procedimiento de compras de "LA COOPERADORA" establece que si el monto supera los \$216.000 (doscientos dieciséis mil) se deberán presentar tres presupuestos.

c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en "LA FACULTAD", la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME.-----

d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a "LA COOPERADORA" a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de "LA COOPERADORA").-----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky
Firma por la Asociación
Cooperadora FED

Presidenta

Fecha: 08/10/24

Dra. Ana Sisti
Firma por Facultad de Educación
UNCUYO

Decana

Fecha: 08/10/24

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo